DECRETO Nº 2233 /

TEMUCO, 04 JUN. 2025

VISTOS:

1. La Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
2. La Resolución Exenta N°83/2024 de fecha 30.01.2024 de SernamEG que aprueba el Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, para el Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de la Mujeres", suscrito con fecha 22 de enero de 2024 con la Municipalidad de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N°703 del 12 de febrero del 2024, que aprueba el Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de la Mujeres", en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Solicita se proceda a la devolución de excedentes del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de la Mujeres" por la suma de $2.849.482, correspondiente a la remesa del año 2024.

DECRETO:

1. Autorícese la devolución de excedentes por saldos no utilizados en el año 2024 del Programa Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de la Mujeres" por la suma de $2.849.482, imputados en la Cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.002, los cuales por indicación del Servicio Regional deberán ser transferidos a Rentas de la Nación, esto a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, a través del página www.tgr.cl, en el link Reintegro de Instituciones, completando el Formulario F112 que permite devolver al Estado los dineros entregados a diferentes instituciones públicas. La información solicitada en el Formulario es la siguiente:

   Nombre: Programa Atención Inicial de las Violencias de Género
   Resolución Exenta SernamEG: N°83 DEL 30-01-2024
   Código SISREC: 5481-2024
   Decreto Municipal de Aprueba el Programa: N°703 del 12-02-2024
   Monto del reintegro: $2.849.482

2. La Dirección de Administración y Finanzas, mediante el Decreto de pago correspondiente, procederá a transferir a Tesorería General de la República, Rentas de la Nación, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214.05.06.001.002 Centro de las Mujeres, Cuenta Corriente N°66067049.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V°B° Asesoría Jurídica

ICL/CRP
Distribución:
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

IDDOC: 3099935